



OBRA SOCIAL
S.O.S.B.A.

JULIO 2025

Nombre Completo: Sindicato de Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires.

CUIT: Exento Cód. de O.S.: 00971

Dirección: Calle 48 N° 319 - La Plata

DESCUENTO:

	O.S. Primaria	SOSBA	Afiliado
Como Coseguro de cualquier Obra Social	Según Normas	Hasta el 50% del M.F. de IOMA	El resto

TIPO DE RECETARIO:

Sin recetario: (Para IOMA Amb. y SCIS)

Receta Oficial: SI (Para el resto de las obras sociales)

VALIDEZ DE LA RECETA: 30 días

TROQUELADO: NO (Se adhieren a la receta de la Obra Social Primaria)

FECHA DE EXPENDIO: SI

ACLARACIÓN FIRMA MÉDICO Y N° DE MATRÍCULA:

Con sello: SI Manuscrito: SI

ACLARACIÓN CANTIDAD DE UNIDADES:

Letras: SI Números: SI

ENMIENDAS SALVADAS:

Por el Médico: SI

Por el Afiliado (enmiendas del Farmacéutico): SI

DEL RESUMEN:

Planilla: Carátula On Line

Cantidad: Una

Presentación: Mensual.

COBERTURA DEL SERVICIO: Para toda la Provincia de Buenos Aires.

PRODUCTOS POR RECETA:

Lo prescripto en la Obra social primaria.

CANTIDAD DE UNIDADES y TAMAÑOS: Lo prescripto en la Obra social primaria

RECONOCIMIENTO DE MEDICAMENTOS:

Reconoce únicamente los medicamentos que se encuentren incluidos en el Formulario Terapéutico de IOMA, cuando actúe como coseguro de IOMA, SCIS o de otra Obra Social Primaria.

TOPE DE RECETAS:

El sistema permitirá validar hasta 6 (seis) renglones por mes calendario por afiliado.

OBSERVACIONES:

SOSBA actúa como Coseguro de IOMA Amb. o de cualquier otra Obra Social Primaria cubriendo hasta el 50% calculado sobre el Monto Fijo reconocido por IOMA en su Formulario Terapéutico. El afiliado deberá abonar la diferencia entre el precio del medicamento y lo que cubran en conjunto SOSBA y la Obra Social Primaria que corresponde.

-**Validación Obligatoria:** Cuando actúe como co-seguro de IOMA Amb, se deberá validar en primer lugar IOMA y luego ir a la opción de "Cargar datos del co-seguro" y seguir con los pasos habituales. La validación del afiliado de SOSBA, se realiza con el número de DNI.

Para el cobro se deberá presentar solamente el comprobante de validación de SOSBA con la firma y datos del Afiliado o tercero, no siendo necesario adjuntar la copia de la receta de IOMA.

-**Validación Obligatoria:** Cuando actúe como co-seguro de SCIS, se deberá validar en primer lugar Scis y luego ir a la opción de "Cargar datos del co-seguro" y seguir con los pasos habituales. La validación del afiliado de SOSBA, se realiza con el número de DNI.

Para el cobro se deberá presentar solamente el comprobante de validación de SOSBA con la firma y datos del Afiliado o tercero, no siendo necesario adjuntar la copia de la receta de SCIS.

-Cuando actúe como Co-seguro de cualquier Obra Social (excepto IOMA y SCIS), se deberá presentar la receta de SOSBA, que contenga los precios unitarios y totales, firma y datos del afiliado o tercero, junto a la copia de la receta de la Obra Social primaria, donde se observen los troqueles adheridos y los importes correspondientes.

Para el cobro, se deberá presentar la documentación con los datos antes mencionado en carátula Manual "Co-seguro".

Al momento de la dispensa se deberá solicitar DNI y la credencial del afiliado o el recibo de sueldo, para verificar la cobertura del mismo.

Recetario oficial para Co-seguro de obras sociales (NO IOMA NI SCIS)

[illegible]